



**ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2019- MDA**

Asia, 21 de Mayo del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21.05.2019, la solicitud N° 1341-2019 de fecha 20.02.2019 presentado por FELICIANO LEANDRO ACUÑA SORIANO identificado con DNI N° 15361436, el Informe N° 252-2019-JMVT/GDSP-MDA de fecha 06.03.2019 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, el Informe N° 148-2019-AS-MDA de fecha 06.04.2019 de la encargada de Asistencia Social, el Informe N° 288-2019-GDIS/MDA de fecha 27.04.2019 del Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, la Opinión Legal N° 098-2019-GAJ/MDA de fecha 07.05.2019, sobre DONACION DE NICHOS A FAVOR DE VICTOR DE LA CRUZ ACUÑA VILLALOBOS.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante documento presentado por FELICIANO LEANDRO ACUÑA SORIANO, identificado con DNI N° 15361436, solicita DONACION DE NICHOS a favor de su señor padre VICTOR DE LA CRUZ ACUÑA VILLALOBOS, en el Pabellón San Martín de Porras, lado Oeste primera fila, sexta columna, por no contar con medios económicos para solventar los gastos de su entierro.

Que, mediante Informe N°148-2019-AS-MDA de fecha 06.04.2019 la encargada de Asistencia Social, señala que la situación económica de los deudos es precaria, que la

*Asia, Capital Turística del Verano*





**ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2019- MDA**

esposa del occiso es de edad avanzada y se encuentra enferma, que recibe ayuda de sus hijos solo para su alimentación y medicina.

Que, mediante Opinión Legal N° 098-2019-GAJ/MD de fecha 07.05.2019, el Gerente de Asesoría Legal, señala que evaluada la documentación anexada es procedente la DONACION DE NICHOS a favor de VICTOR DE LA CRUZ ACUÑA VILLALOBOS, ubicado en el Pabellón San Martín de Porras, lado Oeste, Fila 01 Columna 6.



Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21.05.2019, se aprobó por unanimidad, la DONACION DEL NICHOS ubicado en el Pabellón San Martín de Porras, lado Oeste, Fila 01 Columna 6, solicitado por FELICIANO LEANDRO ACUÑA SORIANO, a favor de su padre VICTOR DE LA CRUZ ACUÑA VILLALOBOS.

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20°, en concordancia con el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, la DONACION DEL NICHOS ubicado en el Pabellón San Martín de Porras, lado Oeste, Fila 01 Columna 6, solicitado por FELICIANO LEANDRO ACUÑA SORIANO, a favor de su padre VICTOR DE LA CRUZ ACUÑA VILLALOBOS.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Abg. BETTY GUILIANA GARCÍA VIACABA  
Secretaría General (e)

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe

